

ADENDA No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA No 032 DE 2023

SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS

Por medio de la presente adenda se modifica el Criterio 2 del numeral 4.2. Criterios de Evaluación de los términos de referencia, en lo que corresponde a la descripción de los materiales y la ubicación de las certificaciones de contratos.

4.2 Criterios de evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Valor de la propuesta económica	Se darán 80 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	80
Criterio 2: Certificaciones de contratos que hayan tenido como objeto la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados a los descritos en el numeral 3.1. “Especificaciones técnicas y mínimas del bien”	Se dará 10 puntos por certificado de contrato presentado que hayan tenido como objeto la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados a los descritos en el numeral 3.1. “Especificaciones técnicas y mínimas del bien”	20
TOTA		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los criterios de selección y evaluación y obtenga el mayor puntaje.

No se podrán subsanar ninguno de los criterios de selección y evaluación.

Fecha: 12/09/2023